



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

OSORNO, 09/01/2020

MAT : MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL MAYOR SALDO INICIAL AL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO PARA EL AÑO 2020.-

DECRETO MUNICIPAL N°: 268

VISTOS:

Lo dispuesto en el Art. N° 38 del D.L. N° 3063 de 1980 y su reglamento dado por el D.F.L. 1/3063, Traspaso a la Administración Municipal de los Establecimientos Educativos de la comuna.

La ley N° 21.192 publicada en el Diario Oficial del 19/12/2019 del Ministerio de Hacienda, que aprueba la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2020.

El Decreto N° 14.302 del 30/12/2019 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal para el año 2020.

Decreto exento N° 898/2009 que delega facultad en el Director de Administración y Finanzas para firmar decretos para modificar el presupuesto Municipal, Salud y Educación.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988.

El ordinario N° 05 de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 02 de Enero 2020, y ordinario N° 2.022 del Departamento de Administración de Educación Municipal de fecha 31 de Diciembre de 2019.

El acuerdo N° 18 del concejo en su reunión Ordinaria N° 03 del 09 de Enero de 2020.-

DECRETO:

APRUÉBASE: La modificación presupuestaria del Departamento Administrativo de Educación Municipal correspondiente a Mayor Saldo Inicial Año 2020:

De:

CUENTA	INGRESOS	MONTO M\$
115.15	Saldo Inicial de Caja	7.799.963.-
	TOTAL	7.799.963.-

A:

CUENTA	GASTOS	MONTO M\$
215.21.01.001.001	Sueldos Base (Personal de Planta)	250.000.-

215.21.02.001.001	Sueldos Base (Personal a Contrata)	200.000.-
215.21.03.004.001.002	Sueldo Base (Personal Código del Trabajo)	200.000.-
215.22.01.001	Para Personas	90.963.-
215.22.02.002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	60.000.-
215.22.04.002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	1.200.000.-
215.22.05.001	Electricidad	70.000.-
215.22.06.001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	906.000.-
215.22.07.001	Servicios de Publicidad	25.000.-
215.22.08.999.001	Movilización Alumnos	400.000.-
215.22.09.002	Arriendo de Edificios	30.000.-
215.22.10.002	Servicios Financieros y de Seguros	25.000.-
215.22.11.002.001	Capacitación Docentes	115.000.-
215.22.12.002	Gastos Menores	3.000.-
215.23.01.004	Desahucios e Indemnizaciones	523.000.-
215.24.01.008	Premios y Otros ¹	24.000.-
215.29.04	Mobiliario y Otros	370.000.-
215.29.05.001	Máquinas y Equipos de Oficina	540.000.-
215.29.06.001	Equipos Computacionales y Periféricos	600.000.-
215.29.07.001	Programas Computacionales	31.000.-
215.31.02.004	Obras Civiles	1.387.000.-
215.34.07	Deuda Flotante	240.000.-
215.35	Saldo Final de Caja	500.000.-
TOTAL		7.799.963.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE.



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



SERGIO GONZÁLEZ PINOL
DIRECTOR D.A.F. I.M.O.

YUR/SGP/MGN/JMU/ORP/yah

Distribución:

- Oficina de Partes I.M.O.
- DAF
- Contabilidad
- Archivo D.A.E.M.